



MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
18 MAYO 2010
TOTALMENTE
TRAMITADO

Autoriza contratar a la Empresa "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada", bajo la modalidad de trato directo, la ejecución de trabajos adicionales de cableado para las nuevas dependencias de la Gobernación Provincial de Marga-Marga ubicadas en la ciudad de Quilpué.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N°3198

SANTIAGO, 27 DE ABRIL DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO. _____

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE DIVISION JURIDICA
CHILE

AM/MCSM
8515160
270410

DISTRIBUCION

1. División de Administración y Finanzas
2. División Jurídica
3. Servicios Generales
4. Interesado
5. Partes
6. Archivo

Que con la finalidad de habilitar en forma inmediata las nuevas dependencias de la Gobernación Provincial de Marga-Marga, ubicadas en la calle Manuel Rodríguez N° 800 de la ciudad de Quilpué, Región de Valparaíso, la Resolución Exenta N° 1742, de la Subsecretaría de Interior, de 08 de marzo de 2010, autorizó contratar bajo trato directo con la Empresa "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada", la ejecución de trabajos de cableado estructurado para la habilitación de puntos de red para voz, datos y electricidad;

Que la realización de los citados trabajos, cuyo costo ascendió a la suma de \$ 12.785.760.- incluido I.V.A., se efectuaron a plena conformidad de este Ministerio, sociedad además que está avalada por la realización de anteriores trabajos de cableado que dicha Empresa ha realizado para diversas dependencias de esta Secretaría de Estado ubicadas en el Palacio de la Moneda como fuera de él;

Que actualmente la referida Gobernación, requiere de la instalación y habilitación de nuevos puntos de red para datos, voz y electricidad, para cuyo efecto la superioridad de este Ministerio ha dispuesto que la ejecución de dichos trabajos adicionales se efectúen con la misma Empresa que ejecutó las anteriores instalaciones, como es la sociedad citada bajo la modalidad de trato directo;

Que la situación descrita configura una de las causales previstas por la ley para excepcionarse de efectuar una licitación pública, como es tratarse de servicios conexos a una contratación suscrita con anterioridad y que actualmente es indispensable para las necesidades de este

8530365

Ministerio, prevista en la letra g) del Artículo 8 de la Ley N° 19.886, en relación con lo dispuesto por el punto 7 letra a) del Artículo 10 del Reglamento de dicha ley que autorizan recurrir en forma excepcional a una contratación directa;

Que por la razón antedicha, se ha resuelto materializar, la contratación de que se trata bajo trato directo con la Empresa "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada" cuya oferta presentada, ascendió a un total de UF.36,77.- incluido I.V.A.

Que la vía del trato directo que una entidad pública utilice para materializar la contratación del servicio requerido, hace necesario que sea autorizada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, y

VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos del sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 1742, de la Subsecretaría de Interior, de 08 de marzo de 2010, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para que bajo el sistema de trato directo proceda a contratar con la sociedad denominada "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada", R.U.T. N° 77.321.440-9, domiciliada en Av. Bulnes N° 79, of.. 47, la ejecución de trabajos adicionales de cableado estructurado consistentes en la habilitación de nuevos puntos de red de datos, voz y electricidad que requiere la nueva Gobernación Provincial de Marga-Marga que funciona, a contar desde el 11 de marzo último, en el inmueble ubicado en la ciudad de Quilpué, calle Manuel Rodríguez N° 800, Región de Valparaíso

La contratación que se autoriza se ajustará al detalle que consigna la oferta de dicha Empresa N° 14/2010, de abril de 2010, documento que como anexo integra la presente resolución.

La ejecución de los trabajos indicados, que se estima en un máximo de 5 días hábiles, se entregará bajo las normas de garantía estándar que considera 12 meses, plazo contado desde la entrega final a conformidad de este Ministerio de los

trabajos encomendados e incluye la provisión de materiales y mano de obra sin costo para esta Secretaría de Estado y para atender problemas derivados de la instalación o calidad de los componentes.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará al Ministerio del Interior la reconexión del cableado estructurado requerido y que se autoriza por la presente resolución de acuerdo a la cotización referida ascenderá a la suma de UF. 36,77.-. incluido el importe correspondiente al I.V.A., de acuerdo al siguiente desglose:

Trabajo	Valor UF s/I.V.A.	Valor I.V.A.	Valor UF Total
Instalación de 01 dentro de datos-impresora			
Instalación de un centro de voz-fax			
Instalación de 1 estación de trabajo (D/V/Fn/Fs)			
Instalación de canalización complementaria-Rack			
Mano de Obra			
	30,90		36,77

Sin perjuicio de lo antes dispuesto, déjase establecido que para la eventualidad que el Ministerio considerara necesario modificar sus requerimientos y que éstos superaran el monto señalado, dicha cantidad podrá ser ampliada hasta un máximo de un 20% del valor contratado original.

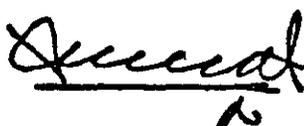
La cantidad que el Ministerio deberá pagar a la Empresa señalada por la contratación que se autoriza, previa emisión de la correspondiente orden de compra, se pagará en una sola cuota al contado, dentro del plazo de 10 días contados desde que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado y siempre que el trabajo encomendado se encuentre totalmente terminado y entregado a conformidad de la División de Informática, imputándose su financiamiento al ítem 05-02-01-22-06-007 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, déjase constancia que en el presente caso y si bien y debido a la naturaleza de la contratación que se autoriza, no es necesario contar con las tres cotizaciones exigidas para el trato o contratación directa.

ARTICULO CUARTO: De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 19.886 citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia de un Trato Directo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas, en el portal www.mercadopublico.cl, autorízase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente Resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior




RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR